



CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. - Ciudad de México, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el “ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE AUXILIARÁN AL CONSEJO DISTRITAL, EN EL CÓMPUTO DE CASILLA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL (RECUENTO DE VOTOS) Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES”**, identificado con la clave alfanumérica CD07/ACU-11/2021, aprobado en sesión pública de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, por el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral de la Ciudad de México: **DOY FE.** -----

LA NOTIFICADORA

MTRA. MARTHA ALVARADO MONTIEL
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 07



RAZÓN DE FIJACIÓN.; - Ciudad de México, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXV del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento de lo ordenado por el punto **QUINTO** del “**ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE AUXILIARÁN AL CONSEJO DISTRITAL, EN EL CÓMPUTO DE CASILLA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL (RECUENTO DE VOTOS) Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES**”, aprobado en sesión pública de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, por el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, **se da razón** que siendo las diecinueve horas con veintiún minutos del día en que se actúa, quedó fijada en los estrados de este Consejo, copia autorizada del citado documento, por un plazo de cuatro días, **contados a partir del día siguiente de su publicación.**- **CONSTE.** -----

LA NOTIFICADORA

MTRA. MARTHA ALVARADO MONTIEL
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 07